CONTRATO LCD No. 10/2019

Entre la MUNICIPALIDAD DE ITA, domiciliada en la calle Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candía, República del Paraguay, representada para este acto por la ABOG. GLORIA VICENTA BENITEZ DE CANTERO, con Cédula de Identidad N° 994.732, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CARPINTERIA MARCOS ADELI, RUC 663916-0**, domiciliada en la calle 14 de Mayo c/ Carmelo Peralta de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **Jhirso José López Garcia**, con Cédula de Identidad N°. 3.513.261, conforme al Poder General Amplio, otorgado por Escritura Publica, denominada en adelante la PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS -2019"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - 2019".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **367759.** ----------

MUNICIPALIDAD DE ITA · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE ITA · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

Carpintería "Marcos Adeli"
Jhirso López
REPRESENTANTE
Cel.: 0971 498 754

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 10/20189, convocado por **LA MUNICIPALIDAD DE ITÁ**. La adjudicación fue realizada por Resolución N°. 3232/2019. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA INCLUIDO)
1	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre - para alumno del Preescolar	Unidad	UNIDAD	150	70.000	10.500.000
2	56121506-001	Pupitre para Aula - para alumno del Preescolar	Unidad	UNIDAD	150	80.000	12.000.000
3	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre - para alumno del 1er. Ciclo	Unidad	UNIDAD	25	75.000	1.875.000
4	56121506-001	Pupitre para Aula- para alumno del 1er. Ciclo	Unidad	UNIDAD	25	85.000	2.125.000
5	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre - para alumno del 2do. - 3er. Ciclo y Nivel Medio	Unidad	UNIDAD	629	80.000	50.320.000
6	56121506-001	Pupitre para Aula para alumno del 2do. - 3er. Ciclo y Nivel Medio	Unidad	UNIDAD	529	90.000	47.610.000
7	56121704-001	Armario bajo	Unidad	UNIDAD	7	700.000	4.900.000
8	56101507-001	Estante para libros de madera	Unidad	UNIDAD	10	560.000	5.600.000
9	44111905-003	Pizarra acrilica colgante	Unidad	UNIDAD	10	800.000	8.000.000
10	56121505-9999	Mesa de madera con caballete metalico	Unidad	UNIDAD	12	650.000	7.800.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO							**150.730.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL).** ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LOS BIENES (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candía (MUNICIPALIDAD DE ITÁ). ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE ITÁ · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE ITÁ · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

Carpintería "Marcos Adeli"
Jairso López
REPRESENTANTE
Cel.: 0971 498 754

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC Y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE ITA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ITA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Carpintería "Marcos Adeli"
Jhirso López
REPRESENTANTE
Cel.: 0971 498 754

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itá, República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de agosto del año dos mil diez y nueve.----------

JHIRSO JOSÉ LÓPEZ GARCIA
CARPINTERIA MARCOS ADELI

Carpinteria Marcos Adeli
Jhirso Lopez
REPRESENTANTE
Cel. [illegible]754

ABOG. GLORIA V. BENITEZ DE CANTERO
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. DIGNO RAMON CAPUTO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL